

MASTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TRABAJO FIN DE MÁSTER

EVALUACIÓN DE RIESGOS EN UN HOSPITAL DE DÍA DE ONCOLOGÍA



ALUMNA: ANA CANDELA FAJARDO

TUTORA: MARÍA JOSÉ PRIETO CASTELLÓ

CURSO: 2017/2018

FECHA DE ENTREGA: MAYO 2018

ÍNDICE

1.	RESUMEN	3
2.	JUSTIFICACIÓN.....	4
3.	INTRODUCCIÓN	5
4.	OBJETIVOS	8
5.	EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	9
5.1.	IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	9
5.2.	DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.....	9
5.3.	LISTADO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO	12
5.4.	LISTADO DE MEDICAMENTOS	12
5.5.	LISTADO DE EQUIPOS DE TRABAJO DEL SERVICIO	14
5.6.	DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA	14
5.6.1.	METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS.....	14
5.6.2.	METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES:.....	16
	F-PSICO VERSIÓN 3.1.....	16
5.7.	EVALUACIÓN DE RIESGOS GENERALES DEL HOSPITAL DE DÍA DE ONCOLOGÍA.....	20
5.8.	EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA ..	27
5.8.1.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE ENFERMERÍA.....	27
5.8.2.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA	29
5.8.3.	EVALUACIÓN DE RIESGOS	30
5.8.4.	CUADRO RESUMEN DE LOS RIESGOS	46
5.9.	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES	47
5.10.	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA POR LA EMPRESA.	49
5.10.1.	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA, MEDIDAS GENERALES	51
5.10.2.	PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA, MEDIDAS ESPECÍFICAS	55
6.	CONCLUSIONES	56
7.	BIBLIOGRAFÍA	58

1. RESUMEN

En los Hospitales de Día de Oncología se desarrollan diferentes tareas que implican riesgos relacionados con la seguridad y también riesgos higiénicos, como los derivados de la administración de “medicamentos peligrosos” por vía parenteral, que por sus características, podrían producir efectos adversos sobre la salud de los trabajadores. También pueden ser importantes los riesgos ergonómicos y psicosociales, todo lo cual necesita de un abordaje multidisciplinar en materia de prevención de riesgos laborales. El objetivo principal de este trabajo, es realizar una evaluación inicial de todos estos riesgos del personal de enfermería y auxiliar de enfermería que realiza sus labores en uno de estos servicios.

En primer lugar se realiza una descripción del Hospital de Día, así como una descripción de las tareas de cada puesto de trabajo. Se realiza una identificación de los equipos de trabajo, del personal y de todos los medicamentos administrados en el Hospital de Día. Posteriormente, se identifican los riesgos generales del servicio y de los diferentes puestos de trabajo, se valoran dichos riesgos de acuerdo al método de evaluación general de riesgos del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) y se establecen unas recomendaciones para cada uno de ellos. También se ha realizado una evaluación de los riesgos psicosociales utilizando el método F-Psico y se han dado las recomendaciones oportunas. Y finalmente, se ha planificado la actividad preventiva, estableciendo plazos de aplicación de las medidas preventivas según la calificación del riesgo.

2. JUSTIFICACIÓN

La necesidad de realizar una evaluación de riesgos del Hospital de Día de Oncología de un Hospital situado en la Vega Baja surge como la continuación del trabajo realizado previamente en el Servicio de Farmacia del mismo hospital.

Tras la catalogación de cierto grupo de medicamentos como “medicamentos peligrosos”, los Servicios de Farmacia Hospitalaria han tenido que adaptarse para poder cumplir con los requisitos de seguridad de los trabajadores durante la manipulación de este tipo de fármacos.

En el año 2017 se realizó la Evaluación de Riesgos del Servicio de Farmacia del hospital tras la cual, el Servicio tuvo que corregir todas las deficiencias, y puesta en marcha de una serie de recomendaciones para poder cumplir con la normativa. Como continuación del trabajo realizado surge la necesidad de realizar una evaluación de riesgos del Hospital de Día de Oncología.

Como documento base para la elaboración de los diferentes procedimientos de trabajo se utilizó el “Documento técnico sobre Medicamentos Peligrosos, medidas de prevención para su preparación y administración”, elaborado por el INSHT.

Tras la centralización de la preparación de medicamentos peligrosos en el Servicio de Farmacia, tanto de la preparación de mezclas intravenosas, como de la manipulación de medicamentos orales (fraccionamiento de comprimidos y reenvasado de líquidos), los riesgos durante la preparación se minimizaron.

Otro punto importante es la administración de estos medicamentos, destacando la vía intravenosa por tener más probabilidad de exposición ante un derrame. Destacar que en los Hospitales de Día se concentra la mayor proporción de administración de fármacos peligrosos; es más, la mayoría de medicamentos administrados son peligrosos.

Por todo ello, el objetivo de este Trabajo Fin de Máster ha sido realizar la evaluación de riesgos del Hospital de Día en los puestos de enfermería y auxiliar. Si bien en todo el Hospital se utilizan estos fármacos, en los Hospitales de Día, la administración de estos fármacos perdura toda la jornada laboral. Además de estos riesgos derivados de la exposición a agentes químicos, se han analizados otros riesgos presentes en los puestos de trabajo, incluidos los psicosociales, a fin de cumplir con un abordaje completo en materia de prevención de riesgos laborales.

3. INTRODUCCIÓN

Los objetivos de la Ley de prevención de riesgos laborales (LPRL), son promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva, en los términos señalados en la presente disposición. Para cumplir con dichos fines, la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas (1).

Destacar de la LPRL, los artículos 14 y 15 donde explica el derecho de los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo. Y donde el empresario, para cumplir con el deber de protección, deberá integrar la actividad preventiva en la empresa y adoptar de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, con las especialidades en materia de plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos, información, consulta y participación y formación de los trabajadores, actuación en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente, vigilancia de la salud, y mediante la constitución de una organización y de los medios necesarios (1).

Posiblemente la Evaluación de Riesgos sea una de las herramientas más importantes de la prevención de riesgos laborales en la medida que, efectuada la identificación y valoración de riesgos de los diferentes puestos de trabajo de una actividad, los resultados obtenidos serán determinantes para establecer y precisar las actuaciones concretas en materia de comunicación de riesgos y medidas preventivas, formación, coordinación empresarial y vigilancia de la salud. Todo ello además de determinar, ante los riesgos evaluados, para los diferentes puestos de trabajo, los riesgos laborales, las deficiencias detectadas a corregir, las prioridades en su corrección y, en su caso, las prendas de protección personal a utilizar, constituyendo por tanto la piedra angular del plan de prevención de riesgos.

El personal sanitario del Hospital de Día (enfermeras y auxiliar) durante su jornada laboral están expuestos a una serie de riesgos: de seguridad, higiénicos, ergonómicos y psicosociales. De entre todos estos, destacaría los riesgos higiénicos, ya que estos profesionales están en continuamente manipulando agentes químicos (que pueden ser

mutagénicos/cancerígenos) y/o agentes biológicos (porque se manipulan derivados sanguíneos o realizan técnicas y curas a pacientes).

De entre los agentes químicos destacaría por su frecuencia de utilización, a los medicamentos peligrosos. Actualmente se dispone del “Documento técnico sobre Medicamentos Peligrosos, medidas de prevención para su preparación y administración” (2), que está siendo utilizado por los Servicios de Farmacia Hospitalaria como herramienta para la elaboración de los diferentes procedimientos de trabajo del servicio y del resto de servicios.

En este documento, National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH) clasifica los medicamentos peligrosos según los siguientes criterios:

- Grupo 1: medicamentos antineoplásicos.
- Grupo 2: medicamentos no antineoplásicos que cumplen algún criterio de la Tabla 1.
- Grupo 3: medicamentos que presentan riesgo para el proceso reproductivo y que pueden afectar a hombres y mujeres que están intentando concebir de forma activa, y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, pero que no comportan riesgo para el resto del personal.

Tabla.1. Características para clasificar a un medicamento como peligroso.
Carcinogenicidad
Teratogenicidad u otra toxicidad para el desarrollo
Toxicidad reproductiva
Toxicidad en órganos a bajas dosis
Genotoxicidad
Nuevos medicamentos con perfiles de estructura y toxicidad similar a medicamentos existentes que se determinaron como peligrosos según los criterios anteriores

Siguiendo la legislación vigente se deben adoptar medidas que eviten o minimicen la exposición a Medicamentos Peligrosos y garanticen condiciones óptimas de trabajo y seguridad; las organizaciones sanitarias deben asegurar las medidas de prevención primaria colectiva, técnicas y organizativas, que deben anteponerse a las de protección individual.

Respecto a los riesgos de seguridad, en la prevención de ellos, la empresa deberá estar involucrada en mantener las instalaciones según las diferentes normativas: de edificación,

instalaciones eléctricas, de incendios, plan autoprotección, etc. Y por otra parte, el trabajador deberá conocer y poner en práctica las recomendaciones que el servicio de prevención les proporcione respecto a peligros de caídas de personas u objetos, choques o golpes contra objetos, atrapamientos, etc.

Y no menos importantes son los riesgos ergonómicos y psicosociales. Destacando de los ergonómicos, los sobreesfuerzos durante la movilización de pacientes, o riesgos físicos por la posturas adoptadas durante las tareas de enfermería. De los riesgos psicosociales, siempre es interesante realizar una evaluación mediante una encuesta anónima que ponga en valor aspectos de la organización del trabajo y su contexto social que pueden causar efectos negativos a nivel psicológico o físico.



4. OBJETIVOS

El objetivo principal del este trabajo es identificar los riesgos existentes en cada puesto de trabajo dentro del Hospital de Día de Oncología y realizar una evaluación de dichos riesgos.

Los objetivos específicos son:

1. Realizar una descripción del servicio, del personal, de las tareas realizadas en cada puesto, de los tratamientos administrados y de los equipos de trabajo.
2. Evaluar los riesgos generales y específicos del personal de enfermería y auxiliares, así como los riesgos psicosociales.
3. Realizar la planificación de la actividad preventiva de los riesgos encontrados.



5. EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

Tabla 2. Identificación del centro	
CENTRO	Hospital en la comarca de la vega baja.
DIRECCIÓN	XXX
SERVICIO EVALUADO	Hospital de Día de Oncología
ACTIVIDAD DEL SERVICIO	Administración de quimioterapias, otras medicaciones, derivados sanguíneos. Extracción muestras sanguíneas. Toma de constantes. Etc.
NUMERO DE TRABAJADORES	Enfermeros: 2 Auxiliares: 1
NUMERO TOTAL DE PUESTOS	3
PERSONAS DE CONTACTO	Supervisor de enfermería
PERSONA QUE REALIZA LA EVALUACIÓN	Ana Candela Fajardo. Estudiante Máster PRL
FECHA DE LA EVALUACIÓN	Abril-mayo 2018
TIPO DE EVALUACIÓN	Inicial
MOTIVO DE LA EVALUACIÓN	A iniciativa
DISCIPLINAS OBJETO DE EVALUACIÓN	Seguridad, Higiene, Ergonomía, Psicosociología

5.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

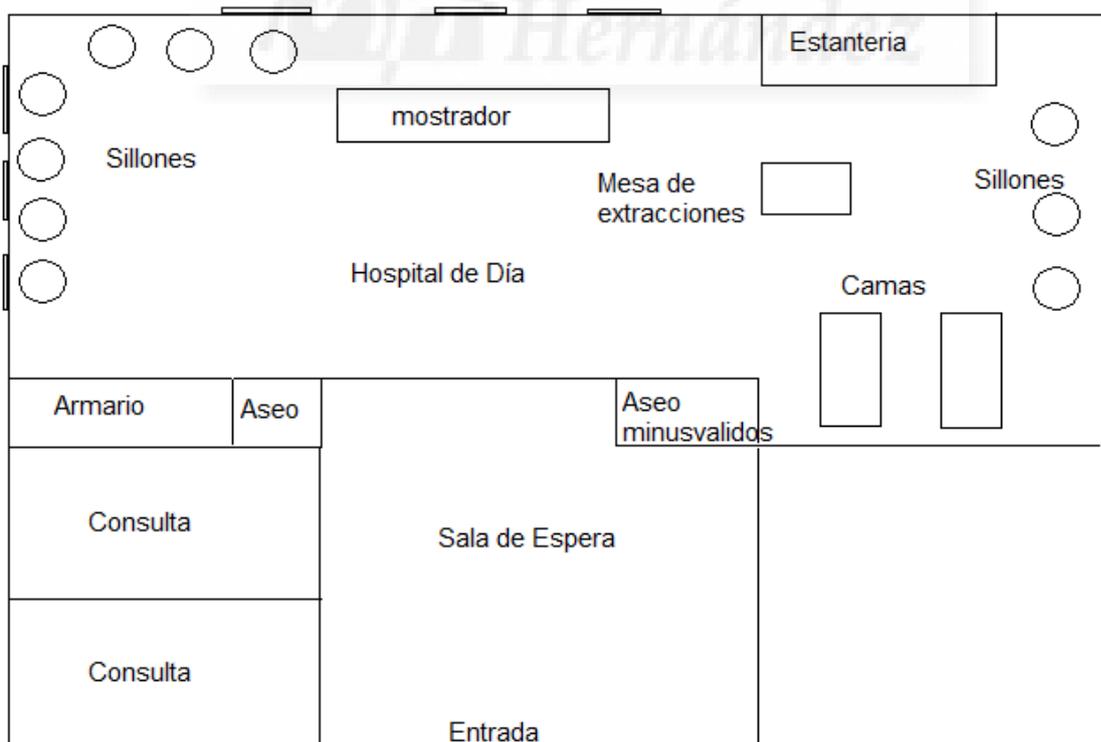
El Hospital de Día de Oncología de este hospital, pertenece al Servicio de Oncología y se ocupa de prestar atención sanitaria especializada al enfermo oncológico, realizando para ello el seguimiento en consulta de dichos pacientes y administrándole el tratamiento quimioterápico de forma controlada que es prescrito por el Facultativo Especialista en

Oncología y que se prepara en el Servicio de Farmacia Hospitalaria. Así mismo, en dicho hospital de día se realiza la educación sanitaria de dichos pacientes y de sus familiares.

Las instalaciones se ubican en la primera planta del Hospital. La sala de tratamientos quimioterápicos está configurada como una planta rectangular, en cuya parte central se encuentra el mostrador de recepción de pacientes y en los laterales se sitúan los sillones de administración de medicación y las camas. En total se dispone de 10 sillones repartidos por los laterales de la sala. Las dos camas están en uno de los laterales y disponen de cortinas para poder aislarlos del resto de la sala; además junto a estas camas se encuentra el carro de paradas y los sistemas para la conexión con el oxígeno. El Hospital de Día cuenta con dos baños, uno de ellos habilitados para minusválidos.

En uno de los extremos, tienen un armario cerrado con puertas de aluminio organizado en estanterías donde podemos encontrar todo tipo de material sanitario utilizado habitualmente allí (gasas, batas, guantes, empapadores, tubos para muestras, etc.).

Y en el otro lateral, junto al mostrador, hay un estante cerrado con más material, una estantería elevada con medicación, unos organizadores con sueros, una nevera para medicación, y un carro central para poder realizar extracciones sanguíneas.



Plano 1. Distribución del Hospital de Día de Oncología



Fotografía 1. Almacén de medicamentos



Fotografía 2. Carro para extracción de muestras



Fotografía 3. Almacén de productos sanitarios

5.3. LISTADO DE TRABAJADORES DEL SERVICIO

Para la evaluación de riesgo se va a tener en cuenta aquellos trabajadores situados físicamente en el Hospital de Día de Oncología, con una jornada completa en el mismo servicio.

El supervisor de enfermería del Hospital de Día comparte sus tareas con otros servicios como son: la unidad de medicina interna, las consultas externas y la unidad de oncología.

En el caso de celador que ayuda en el Hospital de Día, también realiza tareas en las consultas externas y con otras plantas de hospitalización.

Nº	PUESTO DE TRABAJO	TRABAJADOR
1	Enfermera	XXX
2	Enfermera	XXX
3	Auxiliar de enfermería	XXX

5.4. LISTADO DE MEDICAMENTOS

A continuación se detallan los medicamentos incluidos en la guía farmacoterapéutica del Hospital que pueden ser administrados en el Hospital de Día.

Ácido zoledrónico	Doxorubicina liposomal pegilada	Ofatumumab
Actinomicina	Epirubicina	Olaratumab
Alemtuzumab	Etopoxido	Oxaliplatino
Azacitidina	Eribulina	Paclitaxel
Bendamustina	Fludarabina	Pamidronato
Bevacizumab	Fluorouracilo	Panitumumab
Bleomicina	Folinato cálcico	Pemetrexed
Brentuximab	Foscarnet	Pembrolizumab
Bortezomib	Fosaprepitant	Pentostatina
Cabazitaxel	Fotomustina	Pertuzumab
Carboplatino	Ganciclovir	Raltitrexed
Carmustina	Gemcitabina	Ramucirumab
Carfilzomib	Ifosfamida	Rasburicasa
Cisplatino	Interferón alfa	Rituximab
Citarabina	Ipilimumab	Temsirolimus
Cetuximab	Irinotecan	Topotecan
Ciclofosfamida	Mesna	Trabectedin
Cladribina	Metotrexato	Trastuzumab
Clorambucilo	Mitomicina	Trastuzumab-emtansina
Dacarbacina	Mitoxantrona	Triptorelina
Daratumumab	Nabpaclitaxel	Vinblastina
Docetaxel	Nivolumab	Vincristina
Doxorubicina	Obinutuzumab	Vinorelbina
Doxorubicina liposomal		

5.5. LISTADO DE EQUIPOS DE TRABAJO DEL SERVICIO

Se detallan los equipos de trabajo que hay físicamente en el Hospital de Día.

Equipo	Marca/referencia	Número de unidades
Bombas de administración	Braun. Infusomat Space (8713050)	20
Termómetro	Coviden Genius 2	1
Tensiómetro manual	Riester minimus III	1
Tensiometro automático	OMRON M3	1
Desfibrilador	Philips. Smart Biphasis	1
Pulsioxímetro	Dimed Mod. HI00B	1
Sistema de aspiración	-	1
Conexión de oxígeno	-	1

5.6. DEFINICIÓN DE LA METODOLOGÍA

5.6.1. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS

La metodología utilizada para la evaluación general de riesgos ha sido desarrollada por el Instituto Nacional de Salud e Higiene en el trabajo (INSHT) (3).

En una primera fase se identificarán los peligros y se estimarán los riesgos. La estimación del riesgo consiste en valorar conjuntamente la probabilidad de que el riesgo se materialice y la gravedad de las consecuencias previsibles en ese caso.

	SEVERIDAD (S)		
PROBABILIDAD (P)	Ligeramente Dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente Dañino (ED)
Baja (B)	Trivial	Tolerable	Moderado
Media (M)	Tolerable	Moderado	Importante
Alta (A)	Moderado	Importante	Intolerable

Probabilidad:

Baja: El daño ocurrirá raras veces.

Media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.

Alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.

Severidad:

Ligeramente dañino: Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo. Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort.

Dañino: Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores. Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.

Extremadamente dañino: Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

En una segunda fase del proceso, se valorará el riesgo, que consiste en comparar el valor del riesgo obtenido con el valor del riesgo tolerable y determinar la tolerabilidad del riesgo evaluado; si se deduce que el riesgo es no tolerable, hay que controlar el riesgo; es decir, eliminar y/o reducir las consecuencias de mismo hasta hacerlo tolerable.

Tabla 7. Valor del riesgo	
VALOR RIESGO	MEDIDA
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
Moderado (MO)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con

	consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Finalmente, dependiendo de los resultados obtenidos, en la última fase del proceso se establecerá la Planificación de la Actividad Preventiva más eficaz con el objeto de eliminar y/o minimizar dichos riesgos.

En numerosas ocasiones gran parte de los riesgos que se pueden presentar en los puestos de trabajo derivan de las propias instalaciones y equipos para los cuales existe legislación de Seguridad Industrial (instalaciones eléctricas, aparatos elevadores, etc.) y Reglamentos de Prevención y Protección de Incendios. El cumplimiento de dichas legislaciones supone que los riesgos derivados de estas instalaciones o equipos están controlados. Por todo ello no se considera necesario realizar una evaluación de este tipo de riesgos, sino que el empresario debe asegurar que se cumple con los requisitos establecidos en la legislación que le sea de aplicación y en los términos señalados en ella.

Algunas legislaciones en materia de prevención de riesgos laborales establecen un procedimiento de evaluación y control de los riesgos. Por ejemplo, en evaluación del lugar de trabajo se aplica como procedimiento y criterio de evaluación el Real Decreto 486/1997 de lugares de trabajo.

Si bien hay riesgos laborales para los que no existe legislación que limite la exposición a dichos riesgos, sí existen normas o guías técnicas que establecen el procedimiento de evaluación e incluso, en algunos casos, los niveles máximos de exposición recomendados. Por ejemplo, BIOGAVAL para agentes biológicos, COSHH Essentials para agentes químicos, etc.

5.6.2.METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES: F-PSICO VERSIÓN 3.1

Los factores psicosociales se pueden definir como aquellos aspectos del diseño y la organización del trabajo, y sus contextos sociales y organizativos, que pueden causar daño psicológico o físico.

Para evaluar estos factores se ha utilizado el cuestionario del Método de Evaluación de Factores Psicosociales F-PSICO, Versión 3.1. (INSHT). Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Este método consiste en un cuestionario de 44 preguntas (un total de 89 ítems) donde se evalúan los siguientes factores (4):

1. Tiempo de trabajo (TT)

Este factor hace referencia a distintos aspectos que tienen que ver con la ordenación y estructuración temporal de la actividad laboral a lo largo de la semana y de cada día de la semana.

2. Autonomía (AU)

Bajo este factor se acogen aspectos de las condiciones de trabajo referentes a la capacidad y posibilidad individual del trabajador para gestionar y tomar decisiones tanto sobre aspectos de la estructuración temporal de la actividad laboral como sobre cuestiones de procedimiento y organización del trabajo.

3. Carga de Trabajo (CT)

Por carga de trabajo se entiende el nivel de demanda de trabajo a la que el trabajador ha de hacer frente, es decir, el grado de movilización requerido para resolver lo que exige la actividad laboral, con independencia de la naturaleza de la carga de trabajo (cognitiva, emocional). Se entiende que la carga de trabajo es elevada cuando hay mucha carga (componente cuantitativo) y es difícil (componente cualitativo). Este factor valora la carga de trabajo a partir de: presiones de tiempos, esfuerzo de atención, cantidad y dificultad de la tarea.

4. Demandas Psicológicas (DP)

Las demandas psicológicas se refieren a la naturaleza de las distintas exigencias a las que se ha de hacer frente en el trabajo. Tales demandas suelen ser de naturaleza cognitiva y de naturaleza emocional.

Las exigencias cognitivas vienen definidas por el grado de presión o movilización y de esfuerzo intelectual al que debe hacer frente el trabajador en el desempeño de sus tareas.

Las exigencias emocionales se producen en aquellas situaciones en las que el desempeño de la tarea conlleva un esfuerzo que afecta a las emociones que el trabajador puede sentir. Con carácter general, tal esfuerzo va dirigido a reprimir los sentimientos o emociones y a mantener la compostura para dar respuesta a las demandas del trabajo, por ejemplo en el caso de trato con pacientes, clientes, etc.

5. Variedad/Contenido del Trabajo (VC)

Este factor comprende la sensación de que el trabajo tiene un significado y utilidad en sí mismo, para el trabajador, en el conjunto de la empresa y para la sociedad en general, siendo además reconocido y apreciado y ofertando al trabajador un sentido más allá de las contraprestaciones económicas.

6. Participación / Supervisión (PS)

Este factor recoge dos formas de las posibles dimensiones del control sobre el trabajo; el que ejerce el trabajador a través de su participación en diferentes aspectos del trabajo y el que ejerce la organización sobre el trabajador a través de la supervisión de sus quehaceres.

7. Interés por el trabajador/Compensación (ITC)

El interés por el trabajador hace referencia al grado en que la empresa muestra una preocupación de carácter personal y a largo plazo por el trabajador.

8. Desempeño de rol (DR)

Este factor considera los problemas que pueden derivarse de la definición de los cometidos de cada puesto de trabajo. Comprende dos aspectos fundamentales:

- La claridad de rol: ésta tiene que ver con la definición de funciones y responsabilidades (que debe hacerse, cómo, cantidad de trabajo esperada, calidad de trabajo, tiempo asignado y responsabilidad del puesto).
- El conflicto de rol: hace referencia a las demandas incongruentes, incompatibles o contradictorias entre sí o que pudieran suponer un conflicto de carácter ético para el trabajador.

9. Relaciones y Apoyo Social (RAS)

El factor relaciones y apoyo social se refiere a aquellos aspectos de las condiciones de trabajo que se derivan de las relaciones que se establecen entre las personas en los entornos de trabajo.

El Método presenta los resultados en dos diferentes formatos, de un lado se ofrecen las medias del colectivo analizado para cada uno de los factores (**Perfil Valorativo**) y por otro, se ofrece el porcentaje de contestación de cada opción de respuesta de cada pregunta (**Perfil Descriptivo**) por parte del colectivo analizado.

Perfil Valorativo

Se realiza mediante el proceso de baremación para interpretar las puntuaciones obtenidas en la administración de la escala en un grupo determinado.

Para ello se transforman las puntuaciones directas en percentiles, lo que permite determinar distintos niveles de riesgo. Estos se sitúan en cuatro niveles:

PERCENTIL OBTENIDO	RIESGO
Percentil \geq P85	Muy elevado
$P75 \leq$ Percentil $<$ P85	Elevado
$P65 \leq$ Percentil $<$ P75	Moderado
Percentil $<$ P65	Situación adecuada

Los cuatro tramos mencionados, se presentan gráficamente en distintos tonos de color. Para cada factor se indica debajo de cada escala, el porcentaje de trabajadores que se posiciona en cada uno de los tramos. La información que ofrece el Perfil Valorativo es complementada por la información del descriptivo que se incluye en el informe.

Los rangos para cada uno de los diferentes Factores Psicosociales son los siguientes:

Factores psicosociales	Rango
Tiempo de trabajo (TT)	0 a 37
Autonomía (AU)	0 a 113
Carga de trabajo (CT)	0 a 106
Demandas Psicológicas (DP)	10 a 112
Variedad/Contenido (VC)	0 a 69
Participación/Supervisión (PS)	4 a 87
Interés trabajador/Compensación (ITC)	0 a 73
Desempeño de rol (DR)	1 a 109

Relaciones y apoyo social (RAS)	0 a 97
---------------------------------	--------

Perfil descriptivo:

Ofrece una información detallada de cómo se posicionan los trabajadores de la muestra elegida ante cada pregunta, permitiendo conocer el porcentaje de elección de cada opción de respuesta, lo cual permite obtener datos acerca de aspectos concretos relativos a cada factor. Esta información puede ayudar a orientar las acciones particulares que se han de emprender para la mejora de un determinado factor.

Así mismo, como información complementaria se incluye el posible rango de puntuación de cada factor, facilitándose para cada unidad de análisis, la media, la desviación típica y la mediana.

5.7. EVALUACIÓN DE RIESGOS GENERALES DEL HOSPITAL DE DÍA DE ONCOLOGÍA.

Código	Riesgo	P	S	V
10	Caída de personas a distinto nivel	B	D	TO

CAUSAS:

- En los desplazamientos entre plantas del centro de trabajo, puede producirse una caída por las escaleras debido a que los suelos están resbaladizos, con obstáculos, por distracciones o por demasiada rapidez al subir o bajar las escaleras.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA EMPRESA:

- En el caso de embarazo: Según las directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo del INSHT (5) se recomienda que a partir del segundo trimestre de gestación las trabajadoras embarazadas no realicen trabajos en altura o antes si la trabajadora refiere mareos. Por ello, se recomienda restringir las tareas que supongan subir escaleras de mano, taburetes, o subir y bajar repetidamente por escaleras (especialmente cuando tienen mucha inclinación) o subir pendientes (sobre todo si se transportan cargas).

MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA EMPRESA:

- Las rampas, escaleras fijas y de servicio deberán adecuarse a las disposiciones en el punto 7 del Anexo I-A del RD 486/1997 (6) en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Instalar tiras antideslizantes en aquellas escaleras del hospital que no cuenten con ellas, se deberá prestar especial atención para mantenerlas en todo momento en buen estado.
- Cuando se frieguen escaleras se deberán tener en cuenta las mismas recomendaciones preventivas que posteriormente explicaremos para el riesgo de "Caída de personas al mismo nivel".

Criterios de evaluación: RD 486/1997(6), RD 314/2006 (7), RD 1215/1997 (8).

Código	Riesgo	P	S	V
20	Caída de personas al mismo nivel	M	D	MO

CAUSAS:

- Separación insuficiente entre los diferentes elementos de los puestos de trabajo, y por lo que los trabajadores no pueden realizar sus tareas en condiciones de seguridad, salud y bienestar.
- Que el suelo sea deficiente o inadecuado, u obstáculos situados en las zonas de paso (cables, conducciones, muebles).
- Resbalones producidos por líquidos derramados o suelos húmedos.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LA EMPRESA:

- Los suelos de los locales de trabajo deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Deberán de cumplir con el punto 3 del Anexo I-A del Real Decreto 486/97 (6).
- Los cables, conducciones, mangueras se deberán recoger mediante abrazaderas o canalizaciones, colocándolos de forma subterránea o aérea. Se deberá mantener el orden y la limpieza en todos los lugares de trabajo; en especial, en zonas de paso, salidas y vías de circulación y evacuación.
- Según el R.D. 171/2004 (9), sobre coordinación de actividades empresariales, se deberán dar instrucciones a la empresa de limpieza para que cuando se realice el fregado de suelos sigan estas recomendaciones: 1) Procurar mojar lo mínimo el suelo; 2) Advertir del riesgo de caídas mediante señales de peligro; 3) La limpieza del suelo se debería realizar en sentido longitudinal, limpiando primero una mitad y, cuando esté seco, la otra. Esta actividad se debe hacer en las horas de menor tránsito. En

superficies grandes, se debería utilizar balizas que impidan el paso de las personas cuando el suelo este húmedo o mojado.

Criterios de evaluación: RD 486/1997 (6), RD 314/2006 (7), RD 171/2004 (9)

Código	Riesgo	P	S	V
30	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	B	D	TO

CAUSAS:

- Caída de objetos situados inadecuadamente en estanterías, armarios;

MEDIDAS CORRECTORAS DE LA EMPRESA:

- Asegurar que las diferentes estanterías estén correctamente sujetas al suelo y/o paredes.

Criterios de evaluación: RD 486/1997 (6).

Código	Riesgo	P	S	V
70	Choques contra objetos inmóviles	M	D	MO

CAUSAS:

- Espacio insuficiente o incorrecta distribución de los elementos en las zonas de trabajo o en las zonas de tránsito.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LA EMPRESA:

- Las zonas de trabajo deberán tener espacio suficiente para permitir a los trabajadores acceder y moverse fácilmente.
- En la distribución del mobiliario, máquinas y equipos de trabajo, se tiene que mantener la separación suficiente entre los elementos materiales, para permitir que los trabajadores efectúen cómodamente su trabajo y no se vean expuestos a peligros (atrapamientos, golpes, etc.).

Código	Riesgo	P	S	V
161	Contactos eléctricos directos	B	D	TO
162	Contactos eléctricos indirectos			

CAUSAS:

- Contacto con una parte activa de la instalación eléctrica.
- Contacto con algún elemento que no forma parte del circuito eléctrico y que es puesto accidentalmente bajo tensión.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LA EMPRESA:

- Las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión deben cumplir los reglamentos electrotécnicos y serán sometidas a las revisiones e inspecciones.
- Todos los equipos eléctricos deben estar enchufados correctamente, mediante enchufes de características y potencia adecuada a las necesidades del equipo. No improvisar empalmes ni conexiones. No sobrecargar los enchufes con ladrones, regletas, alargaderas, etc. Si se necesita enchufar varios equipos avisar al Servicio de Mantenimiento para instalar un número de enchufes adecuado.
- Todos los equipos eléctricos deberán contar con las protecciones para garantizar su aislamiento eléctrico, debiendo ser sometidos a las revisiones que marca su fabricante.

Código	Riesgo	P	S	V
170	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	B	ED	MO

CAUSAS:

- Almacenamiento sustancias o preparados que son incompatibles, o que se excedan de las cantidades establecidas en el Real Decreto 379/2001 (10), por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LA EMPRESA:

- Todos los productos químicos almacenados deben estar identificados mediante etiqueta y disponer de su ficha de datos de seguridad. Las medidas de emergencia del centro de trabajo deben contemplar el plan de actuación en caso de emergencia química: incendio, fuga o derrame.
- Se deberán cumplir con las exigencias establecidas en el Real Decreto 379/2001 (10); en especial, se deberán observar las cantidades máximas de almacenamiento.
- Dado que la actuación ante un derrame debe ser inmediata, se recomienda **disponer de un Kit para actuación en caso de derrames**, cuya ubicación debe ser comunicada a todo el personal. Dicho equipos o kit de derrames debe contener: protocolo de derrames, bata impermeable desechable con puños cerrados, dos pares de guantes quirúrgicos de

nitrilo, gafas desechables con protección lateral, mascarilla de protección respiratoria con filtro FFP3, calzas, gorro, pinzas, escoba, recogedor, material absorbente (paños de celulosa o polvos absorbentes de sepiolita), señalización de peligro, contenedor rígido.

- El procedimiento en caso de derrame será el siguiente:
 1. Ponerse los equipos de protección individual.
 2. Para evitar la formación de aerosoles, los líquidos deberán recogerse con paños absorbentes; o bien utilizar la sepiolita, esparciendo una capa de ésta sobre el derrame y dejar actuar durante unos minutos. En el caso de derrames de polvo, se recogerán con un empapador humedecido con agua.
 3. Retirar los productos con ayuda de una escoba y recogedor de un solo uso. Los productos recogidos se tratarán de acuerdo con su ficha de datos de seguridad.
 4. La limpieza se efectuará progresivamente de las zonas menos contaminadas a las más contaminadas. Finalmente se lavará la zona tres veces con una solución detergente seguida de agua limpia.

Código	Riesgo	P	S	V
211, 212, 213, 214	Incendios. Factores de inicio. Propagación. Medios de lucha. Evacuación.	B	ED	MO

CAUSAS:

- Factores de inicio: almacenamiento incorrecto de sustancias químicas o en cantidad superior a las establecidas en el RD 379/2001 (10). Fallos en las instalaciones o equipos. Incumplir la prohibición de fumar.
- Propagación: bloquear las puertas anti-incendios, o modificar las condiciones en los diferentes sectores de incendios.
- Medios de lucha: dotación insuficiente de extintores, bloqueo de las instalaciones contra incendios (bocas de incendio, rociadores, extintores), personal sin formación sobre plan de autoprotección.
- Evacuación: salidas de emergencia obstruidas que impiden una evacuación rápida y en seguridad, falta de formación de los trabajadores sobre plan de autoprotección.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LA EMPRESA:

- Factores de inicio: almacenar los productos químicos según los criterios del RD 379/2001(10), realizar inspecciones periódicas y vigilar la prohibición de fumar.
- Propagación: el edificio deberá cumplir las Normas Básicas de Edificación; en el caso de obra que afecte a la distribución de los espacios se deberá cumplir la normativa en propagación de incendios y actualizar el plan de autoprotección; vigilar que las puertas situadas en los recorridos de evacuación no están bloqueadas.

- Medios de lucha: todos los equipos utilizados contra incendios deber cumplir RD 1942/93 (11) y realizar inspecciones periódicas, deberá de haber un extintor cada 15 metros desde todo origen de evacuación y los trabajadores deberán estar formados.
- Evacuación: El Plan de autoprotección se ha revisado durante este año 2018, y se han realizado charlas formativas a todo el personal del Hospital; se deberá actualizar el plan cada 3 años, realizar simulacros cada año, y mantener al personal informado y formado. Como medidas preventivas en la evacuación: mantener las vías de evacuación libre de obstáculos, y las puertas de recorridos de evacuación permanecerán cerradas y libres de obstáculos.

Código	Riesgo	P	S	V
310	Exposición a contaminantes químicos	A	D	I

CAUSAS:

- Fugas o derrames de productos químicos o productos preparados durante la preparación, transporte, almacenamiento o manipulación.
- Riesgo de exposición a medicamentos peligrosos (inhalación, ingestión o contacto).

MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA EMPRESA:

- Proporcionar a los trabajadores las siguientes fichas informativas/recomendaciones:
 - Derrame de fármacos biopeligrosos (12).
 - Transporte interno y externo de fármacos biopeligrosos (13).
 - Recogida selectiva y segregación de residuos (14).
- Implantar medidas preventivas durante el embarazo (seguir RD 298/2009 (15)). Se recomienda que la trabajadora no realice ninguna de las tareas en los que se utilicen medicamentos peligrosos.
- Se realizará una vigilancia de la salud específica a los trabajadores que estén en contacto con medicamentos peligrosos.
- Proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados:
 - Guantes sintéticos de látex o nitrilo sin polvo y que cumplan EN-374. En caso de contacto con peligrosos, se deberán sustituir los dos pares y también si se rompen, y al finalizar la sesión de trabajo. En condiciones normales, el par de guantes exterior se debe cambiar cada 30 minutos.
 - Bata desechable con puños elásticos e impermeable, clase III, categoría 5 o 6 o con certificación UNE-EN-ISO-6530. Remplazarla en cada sesión o tras una exposición.

- Macarilla tipo FFP3 certificada con UNE-EN-149.
- Gafas de seguridad con protección lateral, certificadas con UNE-EN-166.
- Se recomienda la instalación de una fuente lavaojos próxima a la zona de manipulación, con suministro de agua, para el lavado inmediato de los ojos y la piel en caso de salpicaduras o proyecciones, o bien unidades de lavado de ojos y duchas con soluciones de lavado polivalentes.
- Dar formación en la manipulación de productos químicos y medicamentos peligrosos.
- Realizar un registro del personal expuesto.
- Realizar un registro de medicamentos peligrosos y suministrarlos correctamente identificados, etiquetados y con sus estabilidades. Los medicamentos preparados deberán cumplir con las recomendaciones del INSHT y NIOSH en cuanto a su preparación y administración.
- La preparación de medicamentos peligrosos está centralizada en el Servicio de Farmacia, su preparación se realizará en campanas de clase IIb o clase I según el tipo de fármaco o preparación. Tanto para la preparación como para la administración se utilizarán sistemas cerrados.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LA EMPRESA:

- Proveer de lavaojos.
- Disponer de un kit de derrames que contendrá: equipo de protección individual (especificado anteriormente), protocolo de actuación, equipo de descontaminación (pinzas, pala y escobilla desechable, empapadores, granulado absorbente para productos químicos, bolsa de plástico grande, señalización de peligro).
- Elaborar hoja de instrucciones en la manipulación de peligrosos.
- Mantener la fichas de seguridad de productos químicos actualizadas (CE) 1272/2008 (16).

Código	Riesgo	P	S	V
320	Exposición a contaminantes biológicos	M	D	MO

CAUSAS:

- Exposición a agentes biológicos del grupo 2 y 3 según el RD 664/1997(17), debido a la ausencia/deficiencia de medidas que eviten la generación y propagación de éstos.
- Deficiencia de medidas de higiene personal adecuadas para la prevención de enfermedades infecciosas.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LA EMPRESA:

- Proveer y dar formación en el uso de equipos de seguridad personal.
 - Frente a salpicaduras de sangre o fluidos corporales utilizar gafas de protección.
 - Utilizar guantes en cualquier intervención con pacientes
 - Utilizar mascarillas FFP2 en pacientes diagnosticados o con sospecha de enfermedades de transmisión aérea
 - Utilizar material de bioseguridad y no re-encapsular las agujas
 - Eliminar las agujas en contenedores rígidos de seguridad
 - Utilizar medidas higiénicas universales.
- En el embarazo evitar contacto con rubeola o toxoplasmosis hasta confirmar seropositividad, fin del período de infectividad o final de embarazo. También es recomendable con varicela, sarampión, parvovirus.
- Entregar las recomendaciones de actuación en caso de exposición biológica (18).

5.8. EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA

5.8.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE ENFERMERÍA

El Hospital de Día de Oncología cuenta con 2 enfermeras a jornada completa. Dicho personal tiene una función asistencial importante, administrando los tratamientos de citostáticos, por lo se requiere destreza para la punción y canalización de accesos venosos. Así mismo, realizan otros procedimientos como ECG, analíticas, curas, toma de constantes. Por otra parte, el personal de enfermería realiza otros procedimientos diagnósticos-terapéuticos donde el personal de enfermería colabora con el oncólogo en la realización de dichas técnicas, así como en la vigilancia y cuidado posterior: quimioterapia intratecal, paracentesis, toracocentesis, punción lumbar, biopsias.

Los Enfermeros/as del HDO tienen un turno de mañanas de 8:00 a 15:00h, y realizan las siguientes tareas:

- Inicio de los tratamientos con citostáticos.
- Colaborar y controlar las pruebas diagnósticas y terapéuticas.
- Transfusiones.
- Atender los pacientes que acuden de manera urgente para ser valorado por oncólogo, realizando todas las técnicas que se precise: extracciones, canalización vía venosa, sondajes, etc

El ratio enfermera/paciente es de 1/5.

Otras funciones del puesto de enfermería:

- Recepción de los pacientes y colocación en el puesto correspondiente.
- Controlar todos los tiempos de tratamiento con el fin de optimizar la rotación de los sillones de la sala.
- Citar para tratamientos sucesivos de quimioterapia a todos los pacientes.
- Organizar a los pacientes que acuden a la salida de la consulta médica con el fin de que puedan recibir tratamiento programado y en el caso de que se produzca un retraso que sea el mínimo.
- Citar a los pacientes para analítica.
- Introducir los datos de los pacientes en la agenda electrónica.
- Avisar al Oncólogo responsable en caso de urgencia en la sala de quimioterapia.
- Extracción sanguínea y colocación de vía venosa periférica a los pacientes citados en consultas externas del hospital de día para el posterior tratamiento.
- Valoración inicial y registro en la hoja de enfermería de los pacientes que acuden por primera vez al hospital de día.
- Valoración de visitas sucesivas y registro en la hoja de enfermería.
- Toma de constantes.
- Realización de glucemias periféricas si precisan.
- Colocación de acceso venoso periférico (vena o Port-A-Cath).
- Preparación del tratamiento antiemético y administración del mismo.
- Comprobación y validación de que la orden médica de tratamiento corresponda a la medicación preparada, comprobando con el paciente sus datos personales.
- Extracción de analítica urgente.
- Lavado y heparinización de reservorios subcutáneos.
- Administración de medicación subcutánea.
- Apoyo e información a los pacientes y familiares sobre los posibles efectos secundarios comunes tras recibir el tratamiento.
- Preparación, colaboración y control de todos los pacientes a los que se realiza pruebas invasivas diagnósticas y terapéuticas, y posterior registro en la hoja de enfermería.
- Registro en la historia de enfermería de cualquier incidencia durante la administración de la quimioterapia.

- Atención al paciente oncológico con complicaciones. Si es necesario, se tramitará el ingreso en planta desde el hospital de día de oncología.
- Actuación ante una reacción adversa al tratamiento: interrupción inmediata del tratamiento, administración de fluidoterapia, toma de constantes vitales, localización del oncólogo responsable, trasladar al paciente si es posible a la zona provista con cama y la monitorización del mismo, las actuaciones de enfermería irán en función de las órdenes médicas y de la evolución del paciente.
- Inserción de PICCs (catéter central de inserción periférica eco-guiado) y curas de éstos.
- Curas que precisen ser valorados por el personal de enfermería de la sala.

5.8.2.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA

El Hospital de Día cuenta con una auxiliar de enfermería a tiempo completo, con una jornada de 08:00 a 15:00 de lunes a viernes.

El ratio de pacientes es de 1/10.

Entre sus funciones cabe destacar:

- Administrar/ dispensar a los pacientes refrigerios durante la administración de la quimioterapia.
- Facilitar la comunicación entre el familiar el paciente durante su estancia.
- Realizar los pedidos de material sanitario y lencería.
- Almacenar adecuadamente el material sanitario, lencería, medicamentos que se pidan para la unidad.
- Realizar el control de stocks y caducidades.
- Preparan los carros con el material necesario.
- Mantener las camas y los sillones preparados para cuando lo vaya a ocupar el paciente.
- Es el encargado de bajar al Servicio de Farmacia y trasportar los tratamientos de quimioterapia hasta el Hospital de Día.
- Se encargan de tomar las constantes a los pacientes.
- Realizan en mantenimiento, desinfección de material no desechable.
- Mantener la organización de los equipos de trabajo y de los puestos de trabajo.

5.8.3.EVALUACIÓN DE RIESGOS

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	10	Caída de personas a distinto nivel	B	D	TO
AUXILIAR	10	Caída de personas a distinto nivel	B	D	TO

CAUSAS:

- En los desplazamientos entre plantas puede producirse una caída por las escaleras debido a que los suelos están resbaladizos, con obstáculos, por distracciones o por demasiada rapidez al subir o bajar las escaleras.
- Caídas por subirse a taburetes para acceder a objetos en altura.
- Utilizar elementos inadecuados para acceder a zonas elevadas (sillas, cajas, mesas).

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

- Seguir recomendaciones para evitar caídas a distinto nivel (19):
 - En el uso de escaleras fijas seguir el siguiente procedimiento: Subir o bajar tranquilamente, sin prisas, evitando hacerlo corriendo o saltando. No subir o bajar de dos en dos los peldaños. Utilizar siempre que sea posible las barandillas o pasamanos. Utilizar calzado plano, de poca altura y con suela antideslizante.
 - Evitar el uso de cajas, sillas, para acceder a zonas elevadas; utilizar únicamente elementos diseñados para ello (banquetas, escaleras, etc.), estables y adecuados a la altura a la que se requiere acceder.
- En el caso de embarazo: Según las directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo del INSHT (5), se recomienda que a partir del segundo trimestre de gestación las trabajadoras embarazadas no realicen trabajos en altura o antes si la trabajadora refiere mareos. En este sentido recomienda restringir las tareas que supongan subir escaleras de mano, así como taburetes, o subir y bajar repetidamente por escaleras (especialmente cuando tienen mucha inclinación) o subir pendientes (sobre todo si se transportan cargas).

Criterios de evaluación: RD 486/1997(6), RD 314/2006 (7), RD 1215/1997 (8),

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	20	Caída de personas al mismo nivel	M	D	MO
AUXILIAR	20	Caída de personas al mismo nivel	M	D	MO

CAUSAS:

- Separación insuficiente entre los diferentes elementos de los puestos de trabajo, y por lo que los trabajadores no pueden realizar sus tareas en condiciones de seguridad, salud y bienestar.
- Que el suelo sea deficiente o inadecuado, u obstáculos situados en las zonas de paso (cables, conducciones, muebles).
- Uso de calzado inadecuado: abierto o sin sujeción, demasiado alto o con suela que favorezca el deslizamiento.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir las recomendaciones para evitar caídas por resbalones/tropezos (20):

- Tomar precaución al caminar, y mirar donde se pise.
- Utilizar un calzado apropiado que sujete todo el pie, que no resbale, de poca altura y ergonómico.
- Eliminar los líquidos vertidos al suelo y residuos que puedan originar resbalamientos o contaminar el ambiente de trabajo. El líquido derramado, si es un residuo peligroso, se limpiará con un material absorbente, se recogerá y será tratado según las recomendaciones establecidas.
- Los cables, conducciones, mangueras, deberán recogerse mediante abrazaderas o canalizaciones ubicándolos de forma subterránea o aérea. Mantener orden y la limpieza en todos los lugares de trabajo; en especial, en zonas de paso, salidas y vías de circulación y evacuación, que deberán permanecer libres de obstáculos en todo momento. Si la iluminación es escasa, utilizar medios auxiliares y comunicar dicha situación al Servicio de Mantenimiento.
- En lo suelos recién fregados, esperarse a que estos se sequen.

Criterios de evaluación: RD 171/2004 (9), RD 314/2006 (7), RD 486/1997 (6).

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	30	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	B	D	TO
AUXILIAR	30	Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	B	D	TO

CAUSAS:

- Caída de objetos situados inadecuadamente en estanterías, armarios.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir las recomendaciones para evitar la caída de objetos (21):

- Realizar un almacenamiento ordenado de los elementos presentes en el puesto de trabajo, delimitando las zonas destinadas a este fin. Los materiales rígidos se almacenarán en estanterías (es importante asegurar la estabilidad de las mismas) colocando los materiales más pesados en los estantes inferiores. No sobrecargar las estanterías y zonas de almacenamiento. Asignar un sitio para cada cosa y procurar que cada cosa esté en su sitio.
- Restringir las alturas de apilado (cajas, equipos, etc.). No apilar por encima de la altura de los hombros.
- Evitar almacenar objetos en lugares difíciles de alcanzar o donde se puedan caer.
- Los objetos no deben sobresalir del perímetro de las baldas.
- Situar en los elementos para almacenamiento los objetos de abajo hacia arriba y de atrás hacia delante. Los elementos más pesados se colocarán en la parte baja. Siempre que sea posible no almacenar por debajo de la altura de las rodillas.
- Cuando un armario se tambalee, avisar al responsable del centro para que gestione su anclaje. Si un armario comienza a volcar, no intentar pararlo, y apartarse de su línea de caída lo más rápidamente posible.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	40	Caída de objetos en la manipulación	B	D	TO
AUXILIAR	40	Caída de objetos en la manipulación	B	D	TO

CAUSAS:

- Caída de materiales, instrumental, aparatos; manejados o transportados manualmente.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir las recomendaciones para evitar la caída de objetos (21).

- Extremar las precauciones en la manipulación de materiales, equipos de trabajo e instrumental, en especial, con los elementos corto-punzantes.
- Evitar manipular los objetos con las manos o guantes en condiciones resbaladizas o húmedas.
- Evitar manipular y desplazar cargas excesivas y de forma inestable. Asegurar que la carga esté equilibrada.

- Si la carga manipulada es de peso elevado utilizar ayudas mecánicas o solicitar ayuda a un compañero.

Criterios de evaluación: R.D. 487/1997 (22).

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	70	Choques contra objetos inmóviles	M	D	MO
AUXILIAR	70	Choques contra objetos inmóviles	M	D	MO

CAUSAS:

- Espacio insuficiente o incorrecta distribución de los elementos en las zonas de trabajo o tránsito.
- Falta de orden en el puesto, que pueda dar lugar a golpes con mobiliario, equipos de trabajo u otro elemento.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir recomendaciones para evitar choques/golpes contra objetos (23):

- Mantener el orden y limpieza.
- Las áreas de trabajo deben permanecer en todo momento libre de obstáculos. Si la iluminación es insuficiente, hacer uso de medios auxiliares y comunicar dicha situación para proceder a su corrección.
- Cerrar cada cajón después de utilizarlo, y siempre antes de abrir el siguiente, para evitar entorpecer la circulación.
- Respetar la anchura mínima de los pasillos (1 metro). No colocar archivadores, armarios, taquillas o cualquier otro elemento en los mismos.
- No apilar material en zonas de paso o en las cercanías del puesto de trabajo, sino en los lugares que se hayan determinado para almacenamiento.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	90	Golpes/cortes por objetos o herramientas	M	D	MO
AUXILIAR	90	Golpes/cortes por objetos o herramientas	M	D	MO

CAUSAS:

- Cortes producidos en la utilización de instrumental clínico: agujas, bisturís, pinzas, tijeras, material de vidrio, etc; así como, con cualquier otro elemento cortopunzante (material de oficina, vidrio, etc.).

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

- Utilizar las máquinas, equipos de trabajo según las instrucciones de fabricante.
- Seguir los procedimientos de trabajo establecidos.
- Si es posible, sustituir los elementos corto-punzantes por otros que no lo sean.
- Eliminar cualquier material que presente defectos.
- Utilizar dispositivos de bioseguridad que cuenten con mecanismos de protección integrados. Siempre que sea posible utilizar equipos con dispositivos de seguridad pasiva (agujas, sistemas de venopunción, lancetas, etc.). No quitar o inutilizar las protecciones de seguridad que haya en los Equipos de Trabajo.
- No reencapuchar nunca los equipos cortopunzantes (agujas, bisturíes, etc.)
- Las agujas no deben ser dobladas ni separadas de la jeringa para su eliminación en el contenedor.
- Utilizar contenedores de bioseguridad para desechar instrumental cortopunzante (agujas, lancetas, bisturíes, etc.). El contenedor debe estar en el mismo plano de trabajo, con el fin de evitar movimientos inseguros en el momento de desechar el instrumental corto-punzante.
- Realizar los preparativos de manipulación y eliminación seguras antes de iniciar cualquier procedimiento en el que se utilicen agujas o materiales corto-punzantes. Evaluar y utilizar el instrumental y material adecuados para la tarea que va a realizarse.
- No emplear material cortante o punzante para fines distintos a aquellos para los que están diseñados.
- Cuando se abra una ampolla de vidrio utilizar una gasa, algodón, paño, para cubrir el cuello de la ampolla con el fin de evitar posibles cortes, salpicaduras, aerosoles, etc. En caso de rotura de material de vidrio deberá limpiarse la zona inmediatamente y retirarse los fragmentos en contenedores mediante pinzas o utilizando guantes de protección mecánica o anticorte.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	100	Proyección de fragmentos o partículas	B	D	TO

CAUSAS:

- Salpicadura de sangre, sueros, medicación, productos químicos, etc.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

- Utilizar gafas de protección o pantalla facial cuando se realicen tareas que puedan producir salpicaduras o aerosoles: curas, punciones venosas y/o arteriales, cualquier otro tipo de punciones, limpieza y/o descontaminación de equipos, etc.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	110	Atrapamiento por y entre objetos	B	D	TO
AUXILIAR	110	Atrapamiento por y entre objetos	B	D	TO

CAUSAS:

- Cuando se manipulan camillas, sillas, camas. O por utilizar ropa no apropiada para el trabajo.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir las recomendaciones para evitar atrapamientos (24):

- Extremar el cuidado al manipular camillas, sillas, carros, etc. No introducir los dedos entre los elementos de articulación.
- Utilizar ropa de trabajo. No trabajar con relojes, anillos, bufandas o pañuelos de cuello, ropas holgadas o desabrochadas, etc., para evitar que puedan dar lugar a atrapamientos o enganches.

Criterios de evaluación: RD1215/1997 (8).

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	130	Sobreesfuerzos	M	D	MO

CAUSAS:

- Mantenimiento de postura de pie más de 4 horas/día, en posición fija o combinada con desplazamientos cortos, durante la realización de las tareas.
- Flexión más de 20°, inclinación hacia un lado o giros pronunciados del tronco de manera sostenida (más de 1 minuto seguido) o repetida (más de 2 veces/minuto), durante la asistencia de los pacientes en los sillones de tratamiento.
- Se requieren posiciones pronunciadas de flexión, extensión, desviación lateral y/o giro de la/s muñeca/s, de manera sostenida (más de 1 minuto seguido), repetida (más de 2 veces /minuto) y/o con aplicación de fuerza, durante la realización de las tareas.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir las recomendaciones para prevenir las posturas forzadas (25):

- Cambiar frecuentemente de postura.
- Alternar la realización de movimientos repetitivos con otras tareas o evitar realizarlos.
- Flexionar las piernas manteniendo la espalda recta, realizando los giros con los pies y no con el tronco.
- Mantener el área de trabajo ordenada. Una buena disposición de los elementos a manipular en el área de trabajo no nos obligará a realizar movimientos forzados del tronco con los consiguientes problemas de dolores de espalda.
- El trabajo se debe realizar dentro de los límites de alcance.
- Los trabajadores deben estar tranquilos, evitando movimientos fatigantes del cuerpo, manteniendo los talones separados, no recargando el peso en un solo pie, cuidando la altura del área de trabajo evitando elevar las manos por encima del nivel de los codos.
- Siempre que sea posible, es conveniente que se intercalen las tareas evitando el mantenimiento prolongado de las mismas posturas.
- Permitir suficientes pausas de descanso durante el trabajo, ya que permiten aliviar los síntomas de fatiga y prevenir la aparición de trastornos músculo esquelético.
- Son preferibles las pausas cortas y frecuentes (por ejemplo, descansar 5 minutos cada hora de trabajo) que las pausas más largas y menos frecuentes.
- En el caso de embarazo comunicarlo a la empresa. Durante el primer y segundo trimestre de embarazo se deberán establecer pausas de al menos 15 minutos cada cuatro horas de trabajo en bipedestación. En el último trimestre, debe evitarse el mantenimiento de la postura de pie durante más de 30 minutos.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	150	Contactos térmicos	M	D	MO
AUXILIAR	150	Contactos térmicos	M	D	MO

CAUSAS:

- Quemaduras por contacto con materiales, productos, objetos, equipos y superficies a temperaturas extremas. Salpicaduras de líquidos a altas temperaturas.
- Quemaduras por contacto con productos, objetos o superficies congeladas o a muy baja temperaturas.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir recomendaciones para evitar el contacto térmico (26):

- No tocar aquellos elementos que presenten temperaturas extremas. Si se manipulan, utilizar guantes de protección frente al riesgo térmico y emplear procedimientos de trabajo específicos.
- Prestar especial atención a los calentamientos anormales de los equipos e instalaciones eléctricas (cables, motores, armarios, etc.). En estos casos será necesaria su inmediata desconexión y posterior notificación, colocando el equipo en lugar seguro y señalizando su estado hasta ser revisado. No tocar aquellos elementos que presenten temperaturas extremas, por ejemplo bisturís eléctricos.
- En caso de que la actividad implique la manipulación elementos con temperaturas extremas, aumentar las precauciones y se emplear procedimientos de trabajo específicos.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	161	Contactos eléctricos directos	B	D	TO
	162	Contactos eléctricos indirectos			
AUXILIAR	161	Contactos eléctricos directos	B	D	TO
	162	Contactos eléctricos indirectos			

CAUSAS:

- Contacto con una parte activa de la instalación eléctrica.
- Contacto con algún elemento que no forma parte del circuito eléctrico y que es puesto accidentalmente bajo tensión.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir las recomendaciones de riesgo eléctricos (27):

- No manipular equipos eléctricos con las manos mojadas, en ambientes húmedos o mojados accidentalmente. No desenchufar los equipos tirando del cable, cuando se desconecten los equipos eléctricos utilizar la clavija.
- En ningún caso deben realizarse trabajos eléctricos por personal no autorizado. En caso de avería o sospecha de mal funcionamiento de los equipos de trabajo (calentamientos anormales, cosquilleos o chispazos provocados por los mismos, etc.), se debe paralizar la actividad con ese equipo, dando parte al Servicio de Mantenimiento de tal circunstancia.
- Con los equipos eléctricos averiados se deberá: desenchufar el equipo de la red eléctrica y no desenchufar tirando del cable, señalizar el Equipo como averiado, limpiar y/o

descontaminar el equipo averiado cuando corresponda, no utilizar ningún equipo averiado y comunicar la avería al mando directo.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	170	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	M	D	MO
AUXILIAR	170	Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	M	D	MO

CAUSAS:

- Almacenamiento incorrecto de sustancias o preparados.
- Derrames o salpicaduras de agentes químicos durante su manipulación.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir las recomendaciones para el manejo de productos químicos (28):

- Almacenamiento de agentes químicos:
 - Realizar un almacenamiento ordenado, delimitando las zonas destinadas a este fin. Los materiales rígidos se almacenarán en estanterías (es importante asegurar la estabilidad de las mismas) colocando los materiales más pesados en los estantes inferiores.
 - El espacio entre estanterías debe permanecer libre, tanto para facilitar el paso, como para permitir la inspección de los productos almacenados. No sobrecargar las estanterías y zonas de almacenamiento. Asignar un sitio para cada cosa y procurar que cada cosa esté en su sitio.
 - Disponer de cubetos de retención, drenajes dirigidos a lugares seguros u otros dispositivos que ayuden a controlar un posible derrame. Conviene disponer de absorbentes.
 - No almacenar en la misma estantería, sobre todo en almacenamiento en vertical, productos incompatibles. Si se almacenan en horizontal, colocar productos no reactivos entre ellos.
 - Seguir los siguientes criterios de incompatibilidad entre productos: Separar los productos químicos inflamables del resto. Almacenarlos en una lugar libre de focos de ignición y bien ventilados. Los líquidos inflamables existentes deberían depositarse en armarios de seguridad que cumplan con los requisitos del Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos. Separar los ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes y reductores fuertes.

- Los productos que reaccionan con el agua, almacenarlos en lugares secos y ventilados y en caso de incendio recordar que el agua no puede utilizarse.
- Los productos muy tóxicos, carcinógenos y teratógenos se deberían confinar en un armario cerrado o recinto específico, indicando la naturaleza de los productos allí almacenados.
- Utilizar guantes y gafas de protección en aquellos productos corrosivos que puedan entrar en contacto con la piel o los ojos.
- Comunicar cualquier incidencia que pueda afectar a las condiciones de seguridad del almacenamiento.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	214	Incendios. Evacuación	B	ED	MO
AUXILIAR	214	Incendios. Evacuación	B	ED	MO

CAUSAS:

- Las vías o salidas de evacuación estén obstruidas por material, que en caso de emergencia no permitirían una evacuación rápida y en condiciones de seguridad.
- Falta de formación e información a los trabajadores en materia de autoprotección.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir recomendaciones en prevención de incendios (29):

- Los pasillos y vías de evacuación deben estar siempre libres de obstáculos.
- Las puertas de los recorridos de evacuación no deben estar obstruidas y permanecerán cerradas; si es necesario que permanezcan abiertas para permitir la circulación de pacientes, personal y visitas, deberán mantenerse abiertas mediante retenedores que permitirán su cierre en caso de emergencia. Nunca las puertas de los recorridos de evacuación permanecerán abiertas o bloqueadas por muebles, cuñas, etc. Cualquier avería en las mismas deberá ser comunicada inmediatamente al Servicio de Mantenimiento para su reparación.
- Almacenar los productos químicos siguiendo criterios de seguridad.
- No sobrecargar la instalación eléctrica. No utilizar alargaderas o bases de enchufes múltiple si no es con la autorización del Servicio de Mantenimiento.
- Según el Plan de Autoprotección del Hospital todos los trabajadores del centro forman parte de los Equipos de Primera Intervención, Alarma y Evacuación, por lo que están obligados a asistir a la formación en materia de Autoprotección que se imparta.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	230	Atropellos o golpes con vehículos	B	D	TO
AUXILIAR	230	Atropellos o golpes con vehículos	B	D	TO

CAUSAS:

Atropellos o golpes con otros vehículo al ir o volver de trabajar o en los viales de los centros de trabajo.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir las recomendaciones de seguridad vial de conductores (30) al ir o volver del trabajo:

- Al conducir: Respetar en todo momento el código de circulación. Avisar con antelación, mediante el uso de los intermitentes las maniobras a realizar. Limitar la velocidad de circulación a las condiciones de tránsito, en especial en situaciones de baja visibilidad (niebla, conducción nocturna, etc.). Guardar la distancia de seguridad. Utilizar siempre el cinturón de seguridad. No manipular elementos tales como el móvil, GPS, etc., que pudieran provocar distracciones en la conducción. Evitar la ingesta de alcohol o cualquier otra sustancia que pueda afectar a la conducción. Prestar atención a posibles contraindicaciones de fármacos, que puedan afectar a la conducción. En el caso de fatiga o sueño, se debe parar y descansar.
- Al caminar por la vía pública: cruzar las calles por las zonas habilitadas para ello (semáforos, pasos de cebra, etc.). Caminar por las aceras, no invadir la calzada.
- Al caminar por los viales exteriores de los centros de trabajo debe hacerse por las zonas reservadas para peatones, no invadiendo la calzada. Cruzar por los lugares reservados a tal fin (pasos de cebra, semáforos, etc.). Prestar especial atención por las vías utilizadas por los vehículos de urgencia.
- Protección de la Maternidad: Según recomendación de la Dirección General de Tráfico las embarazadas deben abrocharse el cinturón de seguridad en todos los asientos del vehículo, siguiendo las siguientes normas: La banda inferior: Por debajo del abdomen, ajustándose lo máximo posible a la parte ósea de las caderas; nunca por encima de la barriga. La banda diagonal: Sobre el hombro, sin rozar el cuello, entre las mamas, sin apoyarse en ninguna de ellas y rodeando el abdomen. Ninguna de las bandas el cinturón debe quedar holgada.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	310	Exposición a contaminantes químicos	M	D	MO

AUXILIAR	310	Exposición a contaminantes químicos	M	D	MO
----------	-----	-------------------------------------	---	---	----

CAUSAS:

- Riesgo de exposición durante la administración de medicamentos peligrosos (inhalación, ingestión o contacto). Y riesgos durante la eliminación de los residuos de peligrosos.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

- Utilizar los equipos de protección individual adecuados:
 - Guantes sintéticos de látex o nitrilo sin polvo y que cumplan EN-374. En caso de contacto con peligrosos, se deberán sustituir los dos pares y también si se rompen y al finalizar la sesión de trabajo. En condiciones normales, el par de guantes exterior se debe cambiar cada 30 minutos.
 - Bata desechable con puños elásticos e impermeable, clase III, categoría 5 o 6 o con certificación UNE-EN-ISO-6530. Reemplazarla en cada sesión o tras una exposición.
 - Macarilla tipo FFP3 certificada con UNE-EN-149.
 - Gafas de seguridad con protección lateral, certificadas con UNE-EN-166.
- Utilizar sistemas cerrados.
- Se deberá disponer del kit de derrames de peligrosos, cuya ubicación debe ser comunicada a todo el personal. Dicho equipos o kit de derrames debe contener: protocolo de derrames, bata impermeable desechable con puños cerrados, dos pares de guantes quirúrgicos de nitrilo, gafas desechables con protección lateral, mascarilla de protección respiratoria con filtro FFP3, calzas, gorro, equipo de descontaminación (pinzas, escobilla y recogedor, paños de celulosa o polvos absorbentes de sepiolita, bolsas grandes resistentes).
- Las trabajadoras embarazadas no deben realizar trabajos de preparación, transporte o administración de medicamentos peligrosos.
- Seguir recomendaciones de derrames de fármacos biopeligrosos (12). Cuando se produzca un derrame en el Hospital de día se debe:
 - Señalizar y aislar la zona contaminada.
 - Avisar a otra persona si se considera necesario, para que ayude o para que proporcione el kit de derrames.
 - Abrir la bolsa del kit de derrames y colocar la señal de peligro en la zona aislada.
 - Colocarse los Equipos de Protección Individual disponibles en el kit de derrames.
 - Utilizar para la descontaminación sólo el material desechable disponible en el kit.
 - Proceder, en primer lugar, a retirar los vidrios, si los hubiese, con las pinzas o con la escobilla, nunca con las manos, e introducirlos en la bolsa disponible.

- A continuación, si el derrame es líquido, recoger con paños absorbentes o bien cubrir el área con el polvo absorbente. Si se trata de un sólido, recoger con paños humedecidos con agua para evitar la formación de aerosoles, pero nunca utilizar directamente el recogedor y la escobilla sobre el sólido porque se favorece la formación de polvo. Introducir todo el material contaminado la bolsa disponible en el kit de derrames.
- Limpiar todas las superficies contaminadas con paños desechables y solución jabonosa tres veces, luego aclarar con agua, procurando no aumentar la superficie contaminada.
- Introducir todo el material utilizado en la bolsa de plástico disponible en el kit de derrames, incluyendo las prendas de protección, y desechar en el contenedor específico de residuos del grupo IV, del lugar más próximo al incidente.
- Comunicar el incidente al responsable del Área.
- **En caso de exposición:**
 - Sin contacto de piel o mucosas: evitar la exposición de piel y mucosas cuando se impregnen los equipos de protección, retirándolos inmediatamente, sin exponer la piel al EPI contaminado y desechándolos en el contenedor correspondiente. Lavarse las manos con agua abundante y jabón durante diez minutos. Ponerse guantes nuevos.
 - Piel intacta: lavar el área de la piel afectada lo antes posible, con jabón suave no antiséptico y agua abundante durante al menos diez minutos. Si el área está lacerada o irritada, conviene acudir inmediatamente al médico de la Mutua o de Urgencias.
 - Ojos y mucosas: si la persona accidentada es portadora de lentillas, las retirará inmediatamente. Si hay salpicadura en ojos, lavar la mucosa conjuntival con abundante agua templada durante quince minutos y posteriormente aplicar solución salina al 0,9 %. Acudir inmediatamente al médico de la Mutua o de Urgencias.
 - Corte con aguja o cristal contaminado: aclarar la zona con abundante agua templada y favorecer el sangrado. Limpiar la zona con agua templada y jabón suave durante 10 minutos. Acudir al médico. Si el contacto se produce por inoculación accidental (punción con aguja): no retirar la aguja, quitar sólo la jeringa y con una nueva jeringa aspirar el contenido del MP inyectado; si la aguja ha sido movida, insertar una nueva en el sitio de inyección y aspirar el medicamento; acudir al médico.
 - En todos los casos, se debe informar al superior jerárquico correspondiente donde se ha producido el incidente, para cumplimentar la Comunicación de Accidente de Trabajo (CAT). Con el CAT el trabajador se dirigirá al centro asistencia de la Mutua. Si la asistencia sanitaria se considera una necesidad urgente y no demorable, se atenderá al trabajador en el Servicio de Urgencias.
- Realizar un examen periódico obligatorio a todo el personal que esté en contacto con sustancias peligrosas.
- Comunicar la situación de especial sensibilidad a la empresa.
- Asistir a la formación de medicamentos peligrosos.

- Seguir recomendaciones de transporte interno y externo de fármacos biopeligrosos (7).
- Seguir recomendaciones universales de higiene.
- Comunicar a la empresa el estado de embarazo.
- Asistir a la formación de gestión de residuos.
- Asistir a la formación de manipulación de productos químicos.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	320	Exposición a contaminantes biológicos	M	D	MO
AUXILIAR	320	Exposición a contaminantes biológicos	M	D	MO

CAUSAS:

- Exposición a agentes biológicos del grupo 2 y 3 según el RD 664/1997 (17), estos agentes podrán producir cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad, cuyo control o eliminación no esté garantizado.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

- Los trabajadores deberá tener cuidado con heridas y en caso de que se produzcan, tapar con apósitos.
- Establecer procedimientos de trabajo por escrito que minimicen el riesgo de pinchazos accidentales: utilizar material de bioseguridad, no reencapsular las agujas, eliminar las agujas en contenedores rígidos de seguridad, mantener el orden y limpieza.
- No manipular residuos en el interior de los contenedores (éstos pueden contener en su interior agujas y material punzante o cortante).
- Utilizar medidas higiénicas universales: Lavado de manos antes y después de atender al paciente, cubrir cortes y heridas con apósitos impermeables, cubrir lesiones cutáneas con guantes, retirar anillos y otras joyas, no comer, no fumar, no pipetear con la boca.
- Usar los equipos de protección individual adecuados a las necesidades que se planteen: frente a salpicaduras de sangre o fluidos corporales utilizar gafas protectoras de seguridad, guantes ante cualquier intervención relacionada con los pacientes, utilizar protección respiratoria (mínimo FFP2) frente a pacientes con diagnóstico o sospecha de contener enfermedades de transmisión por vía aérea, consultar con los servicios médicos las vacunas recomendadas.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	410	Física. Posición	M	LD	TO

AUXILIAR	410	Física. Posición	M	LD	TO
----------	-----	------------------	---	----	----

CAUSAS:

- En el uso de equipos con pantallas de visualización de datos (PVD).
- Postura incorrecta delante de la pantalla, inclinación excesiva de la cabeza o el tronco, rotación lateral de la cabeza, flexión o desviación lateral de la mano, fémures inclinados hacia abajo.

MEDIDAS CORRECTORAS DE LA EMPRESA:

- Hay que proporcionar un mobiliario de trabajo adecuado para aquellas tareas con uso de equipo informático con PVD: La mesa de trabajo debe tener unas dimensiones mínimas de 120 cm de anchura, 80 cm de profundidad y 70/75 cm de altura; la silla de trabajo debe de ser ajustable en altura e inclinación, tener una base de apoyo estable de 5 ruedas, superficies acolchadas y ligera prominencia lumbar para favorecer un correcto apoyo de la espalda; se recomienda proporcionar reposapiés regulables en inclinación a aquellos trabajadores que lo soliciten. El uso del reposapiés es necesario en aquellos trabajadores que por su estatura y estando sentado en posición correcta no llegan a apoyar correctamente los dos pies en el suelo.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir las recomendaciones en la utilización de PVD (31):

- Realizar una redistribución ordenada de los útiles de trabajo de forma que permita el mantenimiento de una postura correcta, un ahorro de tiempo y una mayor eficacia en el desarrollo de las tareas.
- Una buena disposición de los elementos en el área de trabajo evitará la realización de movimientos forzados del tronco con los consiguientes problemas de dolores de espalda.
- Las muñecas deben estar en una posición natural para evitar las inclinaciones excesivas mientras se utiliza el teclado y el ratón.
- Colocar el teclado de manera que no esté justo al borde de la mesa como mínimo a 10cm. para poder apoyar las muñecas.
- Si se realicen trabajos con PVD, utilizar ambas manos para escribir los informes y documentos, evitando teclear siempre con la misma mano.
- Ajustar la altura del respaldo de manera que quede espacio entre el asiento y el respaldo para que quepan las nalgas y obtenga un buen soporte en la parte baja de la espalda. El sistema silla / mesa debe permitir al usuario adoptar una postura correcta y, al mismo tiempo, permitir los cambios de postura.

- Es conveniente que se intercalen las tareas evitando el mantenimiento prolongado de las mismas posturas.
- Permitir suficientes pausas de descanso durante el trabajo.

PUESTO	Código	Riesgo	P	S	V
ENFERMERA	460	Mental. Tratamiento de la información	M	LD	TO

CAUSAS:

- Tareas relacionadas con la organización del trabajo: prestar atención sanitaria en el origen de la demanda; recogida e integración rápida de la información para emitir la respuesta más adecuada en cada momento; por trabajar a un ritmo impuesto sin poder realizar las pausas seleccionadas, en un determinado momento durante la realización de la tarea.

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL TRABAJADOR:

Seguir las recomendaciones para evitar el estrés (32):

- Realizar la asistencia sanitaria según los procedimientos y protocolos establecidos.
- Incluir pausas durante la jornada laboral para prevenir la aparición de la fatiga mental.
- El tiempo asignado para la realización de las tareas debería ser suficiente para que el ritmo de trabajo permita a las personas recibir e integrar la información y elaborar la respuesta adecuada a la demanda, minimizando los errores.
- Facilitar la información necesaria para poder desempeñar el desarrollo de las tareas y el nivel de complejidad de las mismas.
- Establecer, en la medida de lo posible, la prioridad (grado de urgencia e importancia) de las actividades a realizar para gestionar tu tiempo con mayor eficacia y tener un mayor control sobre el trabajo que realizas.
- Deberían existir unos criterios definidos sobre qué situaciones o incidencias puedes solventar por ti mismo/a y cuáles indiscutiblemente tienen que ser informadas al superior inmediato para que tome una decisión al respecto en el momento en el que surja la incidencia.

5.8.4. CUADRO RESUMEN DE LOS RIESGOS

Tabla 10. RESUMEN DE RIESGOS

PUESTOS EVALUADOS	CODIGO DE RIESGO																	
	10	20	30	40	70	90	100	110	130	150	161 162	170	211 212 213 214	230	310	320	410	460
GENERALES DEL SERVICIO	TO	MO	TO		MO						TO	MO	MO		I	MO		
ENFERMERA	TO	MO	TO	TO	MO	MO	MO	TO	MO	MO	TO	MO	TO	TO	MO	MO	TO	TO
AUXILIAR	TO	MO	TO	TO	MO	MO		TO		MO	TO	MO	TO	TO	MO	MO	TO	

5.9. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

En el Servicio de Hospital de Día de Oncología, cuenta con 2 enfermeras y 1 auxiliar de enfermería. Para el análisis de resultados, se evalúan los cuestionarios de las tres trabajadoras, que los han cumplimentado voluntariamente.

Las tablas siguientes muestran los resultados de los cuestionarios analizados:

Tabla 11. RESULTADOS EVALUACIÓN PSICOSOCIAL.

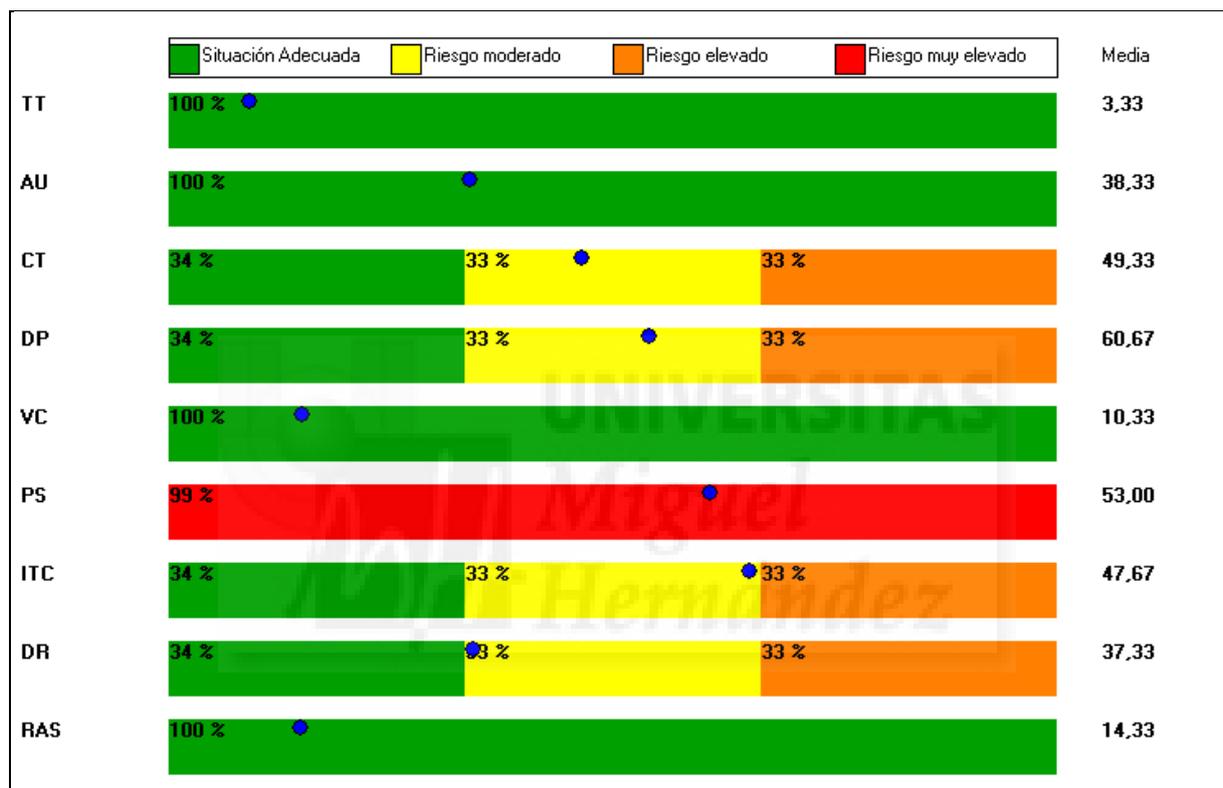


Tabla 12. RESUMEN RESULTADOS

FACTOR	RANGO	MEDIA	DESVIACION TIPICA	MEDIANA
TT	0 a 37	3.33	3.06	4
AU	0 a 113	38.33	4.07	36
CT	0 a 106	49.33	8.02	50
DP	10 a 112	60.67	10.12	66
VC	0 a 69	10.33	7.64	12
PS	4 a 87	53	5.2	50
ITC	0 a 73	47.67	11.93	53
DR	1 a 109	37.33	13.20	40
RAS	0 a 97	14.33	10.79	19

Tabla 13. RESUMEN VALORACIÓN DEL FACTOR

FACTOR	VALORACIÓN DEL FACTOR	ADECUADO (%)	MEJORABLE (%)	ELEVADO (%)	MUY ELEVADO (%)
TT	ADECUADO	100	--	--	--
AU	ADECUADO	100	--	--	--
CT	MEJORABLE	33	33	33	--
DP	MEJORABLE	33	33	33	--
VC	ADECUADO	100	--	--	--
PS	MUY ELEVADO	--	--	--	100
ITC	MEJORABLE	33	33	33	--
DR	MEJORABLE	33	33	33	--
RAS	ADECUADO	100	--	--	--

Tras revisar los resultados del colectivo, nos centraremos en los resultados más desfavorables, que en este caso es “participación y supervisión”, con un riesgo muy elevado. Y por ello, se realizan una serie de recomendaciones centradas en la mejora de la participación y supervisión:

Como se ha explicado anteriormente, el factor de participación y supervisión define la distribución del poder de decisión entre el trabajador y la dirección de la empresa (participación), así como el control que los superiores inmediatos realizan sobre la ejecución del trabajo (supervisión).

Desde el punto de vista de los perfiles psicosociales, la participación implica tener un mayor control de las condiciones de trabajo y también la posibilidad de desarrollar las capacidades que la propia tarea no requiere.

La participación de los trabajadores sobre los diferentes aspectos relacionados con su tarea implicaría que el trabajador tuviera un mayor control sobre la misma y que se sintiera reconocido al tener en cuenta sus opiniones.

Mejoras propuestas:

- Fomentar y potenciar, en mayor medida, la participación de los trabajadores, comunicaciones internas, etc., a través de las reuniones con todo el equipo.
- Analizar si los medios actuales con los que cuenta la organización para canalizar la participación de los distintos agentes son adecuados, ágiles y eficaces. Analizar qué aspectos pueden mejorarse, y crear nuevos canales de participación.
- Fomentar la participación de todos los trabajadores habilitando un buzón de sugerencias.

- Formación de los mandos en gestión de conflictos y habilidades de trabajo en equipo, con la finalidad de aumentar la calidad de liderazgo. Los mandos han de tener habilidades suficientes para gestionar equipos humanos de forma saludable y eficaz: asignar correctamente el trabajo, planificarlo con coherencia, resolver adecuadamente los conflictos, comunicarse bien con los trabajadores, etc.

5.10. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA POR LA EMPRESA.

Una vez identificados y valorados los riesgos de todas las actividades y puestos de trabajo o funciones, y dependiendo de su calificación, el responsable del centro, contando con el asesoramiento y apoyo necesario del Servicio de Prevención debe planificar la Actividad Preventiva que proceda con objeto de eliminar, controlar y/o reducir dichos riesgos.

La actuación preventiva se concreta en las siguientes actuaciones:

1. Planificación de la corrección de deficiencias y, programación de los cursos de formación a impartir, y de la vigilancia de la salud según los protocolos adecuados a la tipología de los riesgos por puesto de trabajo.
2. Remisión a los jefes de los servicios evaluados, de una copia del documento anterior, al que se acompañará copia de la evaluación de riesgos que contenga la evaluación efectuada respecto de los puestos de trabajo dependientes del mismo y las medidas preventivas que correspondan.

Las jefaturas de los servicios evaluados serán responsables del seguimiento de la corrección de las deficiencias en su servicio y de la vigilancia del cumplimiento de las medidas preventivas a aplicar.

Para facilitar dicha planificación de la corrección de las deficiencias por los responsables de los centros, se presenta a continuación unas tablas resumen que contienen para cada riesgo sus medidas preventivas, quien es el responsable de su implantación y la fecha prevista para su realización.

La indicación de la prioridad se ha transcrito en función de la peligrosidad del riesgo y el contenido de la metodología del INSHT, en cinco categorías: MUY BAJA, BAJA, MEDIA, ALTA Y MUY ALTA.

El responsable del centro deberá asegurarse de la efectiva ejecución de las actividades

preventivas incluidas en la planificación, efectuando para ello un seguimiento continuo de la misma; modificándolas cuando en los controles periódicos previstos haya una inadecuación en los medios de protección requeridos. Dicha responsabilidad puede delegarse al Servicio de Prevención una vez efectuada la planificación, dando las instrucciones oportunas a los departamentos responsables de su aplicación para que comuniquen al citado servicio la realización de la actividad.

Los representantes de los trabajadores deben participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de los planes y programas de prevención de riesgos en la empresa, por lo que se dará cuenta a los mismos de la evaluación efectuada en el Comité de Seguridad y Salud correspondiente.



5.10.1. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA, MEDIDAS GENERALES

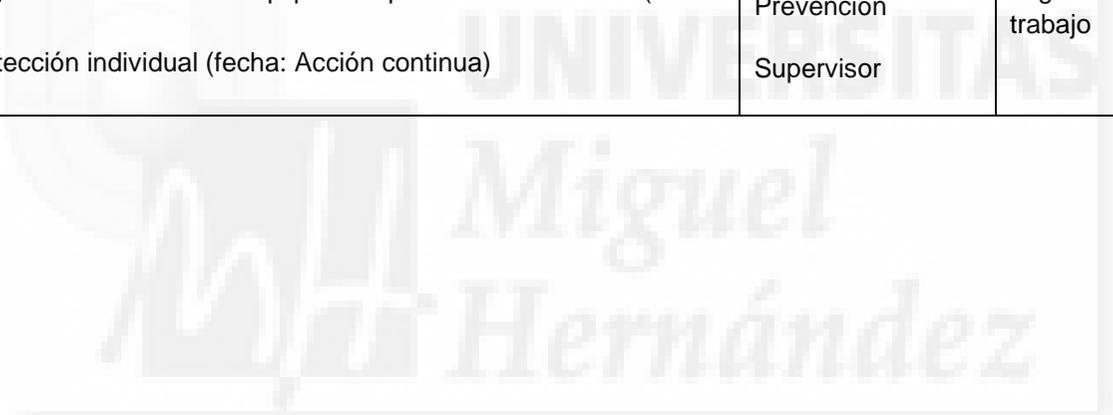
Tabla 14. Planificación de la Actividad Preventiva, medidas generales

Riesgo: 10 – Caída de personas a distinto nivel. VALORACIÓN: TO. PRIORIDAD: BAJA			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> Adecuar las escaleras del edificio (punto 7 del Anexo I-A del RD 486/1997) Instalar tiras antideslizantes en escaleras que no dispongan de ellas. En el fregado seguir recomendaciones generales 	Mantenimiento	Técnico de seguridad en el trabajo	Acción continua
Riesgo: 20 – Caída de personas al mismo nivel. VALORACIÓN: MO. PRIORIDAD: MEDIA			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> Adecuar el espacio de trabajo: suelos de los locales de trabajo deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas(punto 3 del Anexo I-A del Real Decreto 486/97) No tender elementos en la zona de trabajo. Y mantener orden y limpieza. En el fregado seguir recomendaciones generales 	Mantenimiento	Técnico de seguridad en el trabajo	Acción continua
Riesgo: 30 – Caída de objetos por desplome o derrumbamiento. VALORACIÓN: TO. PRIORIDAD: ALTA			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> Asegurar que las diferentes estanterías estén correctamente sujetas al suelo y/o paredes. Y realizar controles periódicos. 	Mantenimiento	Técnico de seguridad en el trabajo	Acción continua
Riesgo: 70 - Choques contra objetos inmóviles. VALORACIÓN: MO. PRIORIDAD: MEDIA			

Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> Las zonas de trabajo deberán tener espacio suficiente acceder y moverse fácilmente. En la distribución del mobiliario, máquinas y equipos de trabajo, se tiene que mantener la separación suficiente entre los elementos materiales. 	Supervisor	Técnico de seguridad en el trabajo	Acción continua
Riesgo: 100 - Proyección de fragmentos o partículas. VALORACIÓN: MO. PRIORIDAD: MEDIA			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
Se recomienda dotar al Hospital de Día de un lavaojos.	Dirección económica	Técnico de seguridad en el trabajo	2 meses
Riesgo: 161 y 162 - Contactos eléctricos directos e indirectos. VALORACIÓN: TO. PRIORIDAD: MEDIA			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> Adaptación de la instalación eléctrica. La instalación debe cumplir los reglamentos electrotécnicos. Los equipos deben estar enchufados correctamente y no se deben improvisar empalmes ni conexiones. No sobrecargar enchufes y llamar mantenimiento para la correcta instalación. Equipos deben seguir inspecciones periódicas. 	Mantenimiento	Técnico de seguridad en el trabajo	Acción continua
Riesgo: 170 - Exposición a sustancias nocivas o tóxicas. VALORACIÓN: MO. PRIORIDAD: MEDIA			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> Los productos químicos almacenados deben estar identificados mediante etiqueta y 	Jefe de servicio	Técnico de seguridad en el	4 meses

<p>disponer de su ficha de datos de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberán cumplir con las exigencias establecidas en el Real Decreto 379/2001; en especial, se deberán observar las cantidades máximas de almacenamiento. Identificar a los medicamentos peligrosos, inspeccionar envase por si hubiera derrame y almacenamiento que minimice roturas. 		trabajo	
<p>Riesgo: 211, 212, 213 Y 214 - Incendios y Emergencias. Inicio. Propagación. Medios de lucha. Evacuación VALORACIÓN: MO. PRIORIDAD: MEDIA</p>			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> Almacenar productos químicos según compatibilidad, realizar un mantenimiento preventivo de las instalaciones y vigilar la prohibición de fumar. El edificio deberá cumplir las Normas Básicas de Edificación. Todos los equipos utilizados contra incendios deber cumplir RD 1942/93 y realizar inspecciones periódicas, deberá de haber un extintor cada 15 metros desde todo origen de evacuación y los trabajadores deberán estar formados (plan autoprotección). 	Mantenimiento	Técnico de seguridad en el trabajo	Acción continua
<p>Riesgo: 310 - Exposición a contaminantes químicos. VALORACIÓN: I. PRIORIDAD: MEDIA</p>			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> Disponer lavaojos/ducha emergencia (fecha: inmediato). Las fichas de seguridad deben estar actualizadas; conocer procedimiento de manipulación de medicamentos peligrosos. (fecha: Acción continua). Entregar recomendaciones de: recogida selectiva, transporte de medicamentos peligrosos, de derrames de peligrosos (fecha: inmediata) Realizar control periódicos de exposición a medicamentos peligrosos (fecha: Acción continua). Dar formación en manipulación de productos químicos (fecha: inmediata) Proveer kit de derrames y de equipos de protección individual (fecha: Acción 	Gerencia Jefe de servicio Servicio de Prevención	Técnico de seguridad en el trabajo	Variable (especificado tras cada medida)

continua) <ul style="list-style-type: none"> Establecer medidas en caso de embarazo: la trabajadora no debe realizar tareas de transporte, preparación o administración de peligrosos (fecha: Acción continua). 	Supervisor		
Riesgo: 320 - Exposición a contaminantes biológicos. VALORACIÓN: MO. PRIORIDAD: MEDIA			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> Entregar recomendaciones de actuación en caso de exposición biológica, incorporar material de bioseguridad, (fecha: inmediata). Dar formación en uso y mantenimiento de equipos de protección individual (fecha: inmediata). Proveer equipos de protección individual (fecha: Acción continua) 	Jefe de servicio Servicio de Prevención Supervisor	Técnico de seguridad en el trabajo	Variable (especificado tras cada medida)



5.10.2. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA, MEDIDAS ESPECÍFICAS

Tabla 15. Planificación de la Actividad Preventiva, medidas específicas de enfermería y auxiliar de enfermería.

Riesgo: 130 – Sobreesfuerzos. VALORACIÓN: MO. PRIORIDAD: sin especificar			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> • Posturas de trabajo (directrices de evaluación de riesgos y protección durante el embarazo INHST) • Seguir recomendaciones sobre criterios posturales, que se ajustarán individualmente • Bipedestación prolongada: 1 y 2º trimestre de embarazo realizar pausas de 15 minutos cada 4 horas, en el 3er trimestre evitar estar de pie más de 30 min. 	Coordinación de enfermería	Técnico de seguridad en el trabajo	Acción continua
Riesgo: 410 – Física. Posición. VALORACIÓN: TO. PRIORIDAD: sin especificar			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> • Proveer del mobiliario de trabajo adecuado para el trabajo con pantallas de visualización de datos • Proveer de reposapiés para quien lo precise. 	Dirección económica	Técnico de seguridad en el trabajo	Acción continua
Riesgo: 460– Mental. Tratamiento de la información. VALORACIÓN: TO. PRIORIDAD: Baja			
Medida preventiva	Responsable de implantación	Responsable de seguimiento	Fecha prevista
<ul style="list-style-type: none"> • Rotación de tareas (directrices de evaluación de riesgos y protección durante el embarazo INHST). • Seguir recomendaciones para evitar el estrés. Así como medidas de control de la carga de trabajo, presión de tiempos, esfuerzos de atención y cantidad y dificultad de la tarea 	Supervisor	Técnico de seguridad en el trabajo	Acción continua

6. CONCLUSIONES

En cuanto a la identificación inicial de riesgos generales del Hospital de Día, se han detectado los siguientes riesgos, clasificados por especialidad preventiva:

- Seguridad: caída de personas al mismo nivel, caída de personas a distinto nivel, caída de objetos por desplome o derrumbamiento, choques contra objetos inmóviles, contactos eléctricos directos e indirectos, incendios,
- Higiene: exposición a sustancias nocivas o tóxicas, exposición a contaminantes químicos, exposición a contaminantes biológicos

Respecto a los riesgos específicos para los puestos de enfermería y auxiliares de enfermería, se han encontrado:

- Seguridad: caída de personas al mismo nivel, caída de personas a distinto nivel, caída de objetos por manipulación, caída de objetos por desplome o derrumbamiento, choques contra objetos inmóviles, golpes/cortes por objetos o herramientas, atrapamiento por y entre objetos, proyección de fragmentos o partículas, contactos térmicos, incendios evaluación, atropellos o golpes con vehículos.
- Higiene: exposición a sustancias nocivas o tóxicas, exposición a contaminantes químicos, exposición a contaminantes biológicos.
- Ergonomía y psicología: sobreesfuerzos, física: posición, mental: tratamiento de la información.

Para cada uno de los riesgos detectados, se han identificado las posibles causas, se ha evaluado el riesgo según la probabilidad de que ocurra y según la severidad de daño, y finalmente se han descrito las posibles medidas preventivas a llevar a cabo.

En el caso de la evaluación psicosocial, que se ha realizado a la totalidad de las trabajadoras, se ha detectado una falta de la “participación y supervisión”, que podría solucionarse implantándose medidas que potencien la participación de las trabajadoras, como son las reuniones. Sería muy interesante que los supervisores estén mejor formados y que aumenten la presencia en el servicio, para poder ayudar en la gestión de conflictos, para mejorar a la hora de asignar las tareas, para que planifiquen con coherencia, para que resuelvan adecuadamente los conflictos y para que se comuniquen bien con los trabajadores.

Además, se ha realizado la planificación de la actividad preventiva, en la que la empresa tiene que implicarse para poder ayudar a prevenir o incluso eliminar aquellos peligros que puedan dar lugar a accidentes de trabajo. Para cada riesgo importante, se han identificado los responsables para su implantación y qué fecha tienen de plazo para implantar las medidas.

Haciendo una valoración final del trabajo realizado, por su importancia, destacar los riesgos higiénicos de exposición a contaminantes químicos, o la exposición a sustancias tóxicas o nocivas. Es muy importante que las trabajadoras conozcan los protocolos de trabajo con medicamentos peligrosos, y que utilicen los equipos de protección individual apropiados para cada situación (guantes, bata, gafas, mascarilla FFP3). En el caso de que se produzca un derrame, deberán tener localizado, el poster de actuación frente a derrames y el kit de derrames, y seguir los pasos para contener y recoger el medicamento peligroso derramado. Actuar con rapidez y precisión evitará consecuencias posteriores. También deberán conocer los protocolos de actuación en el caso de contacto con estas sustancias. Durante la administración, recordar que la medicación vendrá identificada según su peligrosidad y su sistema de administración vendrá purgado con suero salino o glucosado; el personal de enfermería siempre deberá utilizar los “sistemas cerrados” para conectar la medicación con los pacientes; y una vez finalizada la administración tendrán que lavar el sistema con un suero limpio para eliminar los restos de peligrosos y así poder proceder a desconectar el medicamento del paciente. No menos importante es la eliminación de los restos de medicamentos peligrosos, se deberán almacenar en sus depósitos específicos para su posterior eliminación; y a diario se deberán cambiar por depósitos nuevos. En ningún caso, las trabajadoras embarazadas deberán participar en tareas en las que estén presentes estos fármacos y se les deberá adaptar el puesto de trabajo. Todos los trabajadores en contacto con medicamentos peligrosos deberán realizarse un examen de salud periódico.

En cuanto a la viabilidad de las medidas propuestas, podríamos decir que son medidas que se han de establecer y mantener de manera continua en el tiempo. Muchas de estas medidas son de formación e información de los trabajadores. Y otras, tampoco suponen una gran inversión económica. Muchos de los equipos de trabajo (bombas, sistemas de administración, equipos de protección individual) ya se han cambiado desde que el Servicio de Farmacia inició su adaptación a la preparación de estos medicamentos, por lo que ya se disponía de ellos en el Hospital. Otros, como el lavajojos, sería interesante instalarlo en el Hospital de Día. En definitiva, tener a los trabajadores formados y con los equipos de trabajo adecuados, ayudará a minimizar los riesgos relacionados con los medicamentos peligrosos.

7. BIBLIOGRAFÍA

1. Ley 31/1995, de 8 noviembre, de prevención de riesgos laborales. BOE número 269 de 10/11/1995.
2. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Documento técnico sobre Medicamentos Peligrosos. Medidas de prevención para su preparación y administración. Año 2016.
3. Evaluación de riesgos laborales. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Disponible en: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/Guias_Ev_Riesgos/Ficheros/Evaluacion_riesgos.pdf
4. Factores psicosociales: metodología de evaluación. NTP 926. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Año 2012. Disponible en: <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/NTP/NTP/926a937/926w.pdf>.
5. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Directrices para la evaluación de riesgos y protección de la maternidad en el trabajo. Disponible en: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Instituto/Noticias/Noticias_INSHT/2011/ficheros/2011_11_23_DIR_MATER.pdf
6. Real Decreto 486/1997, de 14 abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
7. Real Decreto 314/2006, de 17 marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
8. Real Decreto 1215/1997, de 18 julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo.
9. Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de coordinación de actividades empresariales.
10. Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE APQ-1, MIE APQ-2, MIE APQ-3, MIE APQ-4, MIE APQ-5, MIE APQ-6 y MIE APQ-7.
11. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

12. H 08. Recomendaciones para la actuación de derrames de fármacos biopeligrosos y exposiciones accidentales. V.03. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250271/H08+DERRAME+DE+FARMACOS+BIOPELIGROSOS.+v.03.pdf>.
13. H 07 recomendaciones para administración y transporte interno de fármacos biopeligrosos. V.03. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250271/H07+TRANSPORTE+INTERNO+DE+FARMACOS+BIOPELIGROSOS.+v.03.pdf>
14. Recomendaciones para la recogida selectiva y segregación de residuos. V.03. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250271/H03+RECOGIDA+SELECTIVA+Y+SEGREGACI%C3%93N+DE+RESIDUOS.+v.03.pdf>
15. Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en relación con la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia.
16. reglamento (ce) nº 1272/2008 del parlamento europeo y del consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las directivas 67/548/CEE, 1999/45/CE y se modifica el reglamento (CE) nº1907/2006.
17. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
18. H-5 recomendaciones para la actuación en caso de exposición biológica. V.03. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250271/H05+ACTUACI%C3%93N+EXPOSICI%C3%93N+BIOL%C3%93GICA.+v.03.pdf>
19. S-01 Caídas de personas a distinto nivel. V.02. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en:

<http://www.san.gva.es/documents/155952/1250269/S01+CAIDAS+A+DISTINTO+NIVEL+v.02.pdf>

20. S 04- caídas por resbalones/ tropiezos. V.02. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250269/S04+RESBALONES%2C%20TROPIEZOS+v.02.pdf>
21. S-05 de caída de objetos. V.02. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250269/S05+CAIDAS+OBJETOS+v.02.pdf>
22. Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
23. S-06 de choques/golpes contra objetos. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250269/S06+CHOQUES+GOLPES+CONTRA+OBJETOS.pdf>
24. S-18 atrapamientos Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250269/S18+ATRAPAMIENTO.pdf>
25. E-09 recomendaciones para prevenir las posturas forzadas. V.03. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250268/E-09+RECOMENDACIONES+PREVENIR+POSTURAS+FORZADAS+V.03.pdf>
26. S-20 contacto térmico. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250269/S20+CONTACTO+TERMICO.pdf>
27. S-08 riesgo eléctrico. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250269/S08+RIESGO+ELECTRICO+v.02.pdf>
28. H-09 recomendaciones en el manejo de productos químicos. V.03 Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en:

<http://www.san.gva.es/documents/155952/1250271/H09+MANEJO+DE+PRODUCTO+S+QU%C3%8DMICOS.+v.03.pdf>

29. S-10 Prevención de incendios. V.02. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250269/S10+PREVENCION+DE+INCEN+DIOS+v.02.pdf>
30. S-13 Seguridad vial de conductores. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250269/S13+SEGURIDAD+VIAL+COND+UCTORES.pdf>
31. E-01 uso de pantallas de visualización de datos. V.03. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250268/E-01+USO+DE+PANTALLAS+DE+VISUALIZACI%C3%93N+DE+DATOS+V.03.pdf>
32. E-10. Estrés recomendaciones para superarlo. V.03. Servicio de Prevención De Riesgos Laborales. Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana. Disponible en: <http://www.san.gva.es/documents/155952/1250268/E10+ESTR%C3%89S+RECOMEN+DACIONES+PARA+SUPERARLO.+V03.pdf>

